



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 076-2019-FEP-SEFIN  
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 076-2019-FEP-SEFIN**

**SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019

Oficio N° Presidencia TSC-3273/2019

Licenciada

**Roció Izabel Tábora Morales**

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Su Despacho

**Señora Secretaria de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° **076-2019-FEP-SEFIN**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## CONTENIDO

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	7
4. OPINIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FIDEICOMISOS, TASA DE SEGURIDAD, ESTRATÉGIA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, Y CONVIVIENDA	10

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	20
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	22
-----------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.
4. Evaluar la gestión y cumplimiento de la finalidad de los fideicomisos.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la SEFIN, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado; incluidos los fondos de los Fideicomisos Públicos donde SEFIN actúa en su condición de Fideicomitente, y se encuentran registrados en el Sistema de Registro de Fideicomisos(SIRFIDE), constituido con Fondos Nacionales para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y la finalidad para el cual fueron constituidos.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018 el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

De acuerdo con la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía, creada mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), se le han actualizado sus competencias, siendo estas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo relativo al crédito y la deuda pública, el manejo de tesorería y la pagaduría, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República a través de la Coordinación General de Gobierno.

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

Para el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Finanzas, presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a los siguientes objetivos institucionales:

##### **Objetivos Estratégicos:**

1. Mejorar el control de franquicias aduaneras y las exoneraciones fiscales, a fin de contar con la información clara y transparente del beneficio que genera a la población.
2. Mejorar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras, logrando la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia de la inversión pública.
3. Mantener la sostenibilidad del endeudamiento público, para conservar la credibilidad de los estados financieros.
4. Mejorar los servicios de tecnología de información y comunicación para optimizar la supervisión, control y análisis de la ejecución financiera.
5. Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos para que las autoridades realicen los ajustes oportunos.

##### **Objetivos Operativos:**

1. Emitir y controlar las dispensas y exoneraciones en base al marco jurídico vigente.
2. Elaborar el Programa de Inversión Pública Plurianual 2016-2019.
3. Brindar asistencia técnica y evaluar los procesos de ejecución física-financiera de los proyectos de inversión pública.
4. Implementar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) en las instituciones del sector público.
5. Mejorar las capacidades técnicas de las unidades de planificación de las instituciones del sector público, en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública.

6. Formular la estrategia de endeudamiento público que contribuya a mantener la sostenibilidad de la deuda del país.
7. Negociar, monitorear, registrar y revisar las operaciones derivadas del endeudamiento público
8. Integrar los sistemas de información de los entes rectores del sector público.
9. Evaluar continuamente la ejecución física y financiera de los proyectos.
10. Elaborar la normativa que regula las etapas del proceso presupuestario y dictar los lineamientos y directrices para la implementación de esta.
11. Elaborar informes de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública, bajo criterios estandarizados de información financiera y contable conforme a las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
12. Ejecutar pagos a proveedores y empleados públicos.
13. Monitorear y analizar la evaluación, supervisión y seguimiento de la gestión de las instituciones del sector público descentralizado.
14. Sociedades mercantiles registradas, vigiladas y controladas a nivel nacional.
15. Elaborar el informe económico anual de la Secretaría de Finanzas.
16. Elaborar y dar seguimiento a la cuenta financiera de la administración central y del sector público no financiero.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en diez (10) programas, de los cuales se desprenden dieciséis (16) productos finales y cuarenta (40) productos intermedios.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de Nación de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** El accionar de la SEFIN, está alineada con los objetivos de Visión de País No. 3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; y, No. 4 *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** Aporta al Objetivo Estratégico de Gobierno No.2: *“Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad, de manera sostenible”*; y, al resultado *“El déficit fiscal de la Administración Central disminuye progresivamente hasta un 3.4% del PIB”*.

Con la revisión de la formulación de la planificación se evidencia la vinculación con su marco legal, al buscar mejorar la administración financiera del sector público en sus aspectos de crédito, deuda pública, inversión pública y controles fiscales.

En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- En su Plan Operativo, no se contempló productos y actividades-obra con asignaciones

presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.

- A nivel de su estructura organizativa en esta Secretaría figura la Unidad de Género, creada el 01 de octubre del 2001, por medio del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2001. La finalidad es constituir un apoyo de asesoramiento sobre tema de Género y presupuesto dentro de esa institución.

Debido a la extensión de la información reportada, a continuación, se presenta de manera resumida la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, donde se estableció un promedio de ejecución de los productos finales por cada programa institucional:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018</b>		
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>		
<b>Programa</b>	<b>Productos Finales</b>	<b>Ejecución Física</b>
11-Programación y Administración Presupuestaria	2	100%
12- Contabilidad Gubernamental	1	100%
13-Custodia y Manejo de los Fondos Públicos.	1	127%
14-Administración de la Deuda Pública.	2	92%
16-Programación de la Inversión Pública.	1	80%
20-Administración de Programas con Fondos Externos.	3	57%
23-Modernización y Reforma Institucional.	2	101%
26-Control de Franquicias Aduaneras.	1	115%
27-Superintendencia de Sociedades Mercantiles.	1	92%
30-Política Macro fiscal.	2	100%
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL</b>		<b>96%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SEFIN.		

Los resultados físicos reportados, alcanzaron una ejecución promedio del 96%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- 1. Programación y Administración Presupuestaria:** Este programa tiene como objetivo realizar las evaluaciones de la gestión institucional del sector público centralizado. Los resultados de sus dos productos finales fueron:
  - Se elaboró y entregó al Congreso Nacional, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Instituciones del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para su revisión y aprobación.
  - Se emitieron de cuatro (4) informes del seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria física-financiera de las instituciones de Sector Público
- 2. Contabilidad Gubernamental:** Este programa se encarga de dictar normas y procedimientos de contabilidad por medio de las cuales se debe de regir las instituciones

del Sector Público; sus resultados se traducen en un solo producto final, el cual fue la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública, el que incluye: Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; Balance General de la Administración Central del Gobierno; Informe sobre situación financiera consolidada del sector público.

3. **Custodia y Manejo de los Fondos Públicos:** En este programa se realiza la coordinación del Subsistema de Tesorería y la administración del Sistema de Cuenta Única; sus resultados se expresaron en la realización de 521,768 pagos a proveedores y empleados.
4. **Administración de la Deuda Pública:** Por medio de este programa se gestionan los recursos financieros internos y externos para endeudarse, con carácter reembolsable y dentro de la capacidad del Estado, asimismo la administración de las operaciones de endeudamiento público en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).
5. **Programación de la Inversión Pública:** el propósito de este programa es administrar el Plan de Inversión Pública Plurianual 2016-2019, asimismo, sirve de apoyo técnico para las instituciones en los diferentes procesos de ejecución física-financiera de los proyectos. El resultado del producto final fue la operación normal del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
6. **Administración de Programas con Fondos Externos:** Mediante este programa se administran una cartera de proyectos que fueron financiados con fondos externos de crédito y/o donación. Los resultados de sus tres productos finales fueron:
  - Se elaboraron ciento tres (103) informes de seguimiento de la administración financiera de los proyectos.
  - Se elaboraron cinco (5) informes de la gestión del programa.
  - No se cumplió con la elaboración de cuatro (4) informes sobre el Plan de Compras y contrataciones.
7. **Modernización y Reforma Institucional:** Con este programa la SEFIN pretende mejorar los servicios de tecnología de la información y comunicación para optimizar, la supervisión, control y análisis de la ejecución financiera. Sus resultados se reportan en dos productos finales pero que están vinculados, estos corresponden a once (11) aplicaciones informáticas entregadas a los entes rectores del Sector Público, y once (11) servicios de informática entregados a usuarios para la carga y validación de planillas, así como, en el módulo de registro de servidores.
8. **Control y Administración de Franquicias:** el propósito de este programa es mantener el control de exoneraciones tributarias, facilitando el otorgamiento de estas. Sus resultados se reportan en un solo producto final, relacionado con la emisión de 5,494 certificaciones de franquicias aduaneras y exoneraciones fiscales otorgadas a personas naturales y jurídicas.
9. **Superintendencia de Sociedades Mercantiles:** Este programa ejerce las funciones de

registro sobre las sociedades mercantiles y demás personas determinadas por la ley, resolver conflictos empresariales, trámites societarios y divulgar la doctrina jurídica y contable. Sus resultados se presentaron en un solo producto final, mediante el cual se reportó el registro de 110 Personas Jurídicas.

**10. Dirección de Política Macro fiscal:** por medio de este programa diseñan las políticas macro fiscales, elaboraran proyecciones y evalúa periódicamente los resultados. Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- Se elaboró el Informe Anual de la Cuenta Financiera, es un consolidado de los ingresos y gastos de la Administración Central y del Sector Público no financiero correspondiente al período 2018.
- Se elaboró el Informe Económico Anual (memoria anual), que incluye análisis de la política fiscal y las reformas del marco regulatorio a los temas fiscales.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Institución por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión aleatorio a los medios de verificación que sustentaron los resultados del producto final de “*Personas Naturales y Jurídicas registradas, vigiladas y controladas*”, del Programa 27: Superintendencia de Sociedades Mercantiles, en donde se evidenció lo siguiente:

- La Superintendencia de Sociedades Mercantiles tiene la responsabilidad de controlar y vigilar el proceso de registro de las Personas Naturales y Jurídicas, cada registro se archiva en un expediente. Mediante la revisión del listado de las sociedades registradas durante el 2018, se constató que totalizan 153 registros, y en la evaluación del POA 2018 enviado al Tribunal reportó 110. Como parte complementaria de la verificación se revisó una muestra aleatoria a un expediente, donde se constató que contiene la documentación siguiente: nombre, registro tributario nacional (RTN), fecha de registro, actividad económica, número de teléfono, dirección, entre otros.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO**

El Presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2018, fue por 2,695.7 millones de Lempiras, el cual se presentó financiado por: 1,758.1 millones de Lempiras del Tesoro Nacional, y 918.5 millones de Lempiras de crédito externo; 9.2 millones de Lempiras de donaciones externas y 9.8 millones de Lempiras de Alivio de la Deuda - Club de Paris. El presupuesto disminuyó en 6% en comparación al período fiscal 2017.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por 565.5 millones de Lempiras, pasando a un presupuesto vigente de 3,261.2 millones de Lempiras. este movimiento provino de la incorporación de 389,0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 176.5 millones de Lempiras de crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, asignados para el apoyo al subsidio otorgado a consumidores de Energía Eléctrica de los abonados de la Empresa Nacional de Energía eléctrica.

A continuación, se presenta la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO AÑO 2018					
SECRETARÍA DE FINANZAS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	464,723,724.00	327,626,941.00	311,058,227.66	10.2%	95%
Servicios No Personales	580,442,200.00	523,967,571.00	508,276,885.74	16.6%	97%
Materiales y Suministros	23,573,307.00	17,398,457.00	10,844,745.55	0.4%	62%
Bienes Capitalizables	113,339,901.00	51,033,029.00	46,361,981.06	1.5%	91%
Transferencias y Donaciones	1,336,919,758.00	2,261,213,660.00	2,107,413,283.29	68.8%	93%
Activos Financieros	176,709,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	2.6%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>2,695,707,890.00</b>	<b>3,261,239,658.00</b>	<b>3,063,955,123.30</b>	<b>100%</b>	<b>94.0%</b>

FUENTE: elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SEFIN

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto se presentó en el grupo de gasto de *Transferencias y Donaciones*, donde las erogaciones más significativas se realizaron traslados para *Gasto Corriente* relacionados el apoyo al subsidio otorgado a consumidores de energía eléctrica de los abonados de la Empresa Nacional de Energía eléctrica; fondos de capital para Empresa Nacional de Energía Eléctrica; y para la Alcaldía Municipal del Municipio del Distrito Central, el resto correspondió a traslados de recursos para el funcionamiento de diferentes organismos y fundaciones de apoyo al sector público.

El resto del presupuesto se orientó al pago de comisiones y gastos bancarios por medio de los cuales se canaliza el sistema de pagos a proveedores y a empleados públicos; al pago de sueldos y colaterales del personal de la Secretaría, por lo anterior, existe una coherencia con sus objetivos estratégicos y rol fundamental de las administrar las finanzas públicas.

Los *Bienes Capitalizables* se orientaron mayormente a la compra de equipo de computación y transporte terrestre; sus activos financieros están representados por fondos asignados al “Fideicomiso de Apoyo y Promoción del Deporte” y al “Fideicomiso para la conversión en el sistema de carburación de taxis de uso de combustible (gasolina) a gas licuado de petróleo (LPG vehicular)”.

En la liquidación de egresos se registró un saldo presupuestario de 197.3 millones de Lempiras, sobre el cual se solicitó las Notas Explicativas complementarias mediante **Oficio No.033/DFEP/2019 en fecha 05 de junio del 2019**, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de las autoridades de la Secretaría.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por Secretaría de Finanzas en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 96% de su Plan Operativo Anual, y fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado en 94%, prevaleciendo el equilibrio físico financiero en la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la **“Eficacia”** definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la **“Eficiencia”** se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso de la Secretaría de Finanzas, sus resultados fueron revisados y comparados con la evaluación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno donde se evidenció que las cifras de los resultados físicos de sus programas no están acordes a la presentada a este Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el Programa 11: Programación y administración presupuestaria presentó un cumplimiento del 25%; y a este Tribunal reportó 100%; el Programa 13: Custodia y manejo de los fondos públicos registró 100% y al Tribunal se reportó 127%; el Programa 16: Programación de la Inversión Pública presentó un

cumplimiento del 100%; y a este Tribunal reportó 80%; el Programa 16: Administración de programas con fondos externos registró 100% y a este Tribunal reportó 57%.

Cabe mencionar que la información remitida a este Tribunal fue certificada por la Secretaría General de la Institución, sin embargo, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó dentro del plan operativo anual y el presupuesto 2018 de esta Secretaría, con el fin sustentar la confiabilidad de la información reportada.

## **5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FIDEICOMISOS, TASA DE SEGURIDAD, ESTRATÉGIA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y CONVIVIENDA**

De acuerdo al oficio CGR-ACCC-025/2019 remitido por la Contaduría General de la Republica a este Tribunal en fecha 17 de enero del 2019, el cual contenía el listado de los fideicomisos públicos vigentes registrados en el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDE). Se verifico que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, comparece en calidad de Fideicomitente en los siguientes contratos de Fideicomiso:

- a) Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, firmado el 13 de agosto 2012.
- b) Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, firmado el 31 de marzo 2014.
- c) Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor, firmado el 05 de agosto 2014.

### **a) Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad):**

**Antecedentes:** La Ley de Seguridad Poblacional y sus reformas fue reglamentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, según Acuerdo Ejecutivo No. 1775-2011 del 9 de diciembre de 2011, la cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero de 2012, estableciéndose en el Artículo 47 del mismo que la constitución y administración del fideicomiso será de conformidad a la “Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional”.

El Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 104-2012 del 24 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de agosto de 2012, autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que suscriba un Contrato de Fideicomiso Temporal con el Banco Central de Honduras, para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

**Fideicomitentes:** Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

**Fideicomisario:** El Poder Judicial, Ministerio Público, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

**Fiduciario:** El Banco Central de Honduras (BCH).

**Patrimonio del Fideicomiso:** Los recursos ingresados en la cuenta No. 11101-02-000208-1 TGR-Fondo Tasa de Seguridad Poblacional, que la SEFIN aperturó en el BCH, cedidos y traspasados por el Fideicomitente a el Fiduciario, así como la titularidad dominical de los bienes y derechos del patrimonio fideicometido, a efecto que realice su administración con sujeción a los términos y duración del presente Contrato y a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Poblacional y su Reglamento, la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección de Seguridad Poblacional, el Decreto Legislativo No. 104-2012 del 24 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de agosto de 2012 y lo previsto en el Código de Comercio, para este propósito el Fideicomitente autoriza en forma expresa e irrevocable a el Fiduciario para que debite la cuenta No. 11101-02-000208-1 TGR-Fondo Tasa de Seguridad, que la SEFIN mantiene en el BCH y los transfiera a la cuenta “Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional”, Estas transferencias se realizarán durante la vigencia de este Contrato.

**Finalidad del Fideicomiso:** Para la administración de los recursos fideicometidos **EL FIDUCIARIO** tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Administrar los recursos derivados de la “Ley de Seguridad Poblacional”, que se destinarán para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del Plan de Compras y Adquisiciones debidamente aprobado por el Comité Técnico y otras autorizadas expresamente a dicho Comité por el consejo de Defensa y Seguridad, con base en lo establecido en el decreto 222-2012.
- b) Invertir las disponibilidades líquidas del fideicomiso que se deriven del flujo preparado juntamente con el Comité Técnico y de acuerdo con el Plan de Compras y Adquisiciones. **“EL FIDUCARIO”** invertirá dicha disponibilidad en el mercado nacional y en instrumentos financieros que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez.

**Honorarios Fiduciarios:** Ejercicio a título gratuito de la función fiduciaria el Fiduciario, en consideración a que los recursos fideicometidos se destinarán a financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada, en cualquiera de sus formas o denominaciones y en aras de que estos recursos sean altamente aprovechados, hará su gestión fiduciaria sin ninguna remuneración.

**Vigencia del Fideicomiso:** 13 de agosto del 2013 hasta que esté vigente la ley de seguridad poblacional (máximo 30 años para Fideicomisos).

➤ **Gestión del Fideicomiso, operaciones realizadas en el período fiscal 2018:**

De acuerdo con el informe presentado por el Fiduciario Banco Central de Honduras, del Fideicomiso a nombre del *Fondo de Protección y Seguridad Poblacional*, durante el período fiscal 2018, se registraron las siguientes operaciones:

OPERACIONES REALIZADAS 2018, FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL	
CONCEPTO	LEMPIRAS
<b>Ingresos</b>	
Transferencias recibidas de la Tesorería General de la República (TGR).	2,718,136,549.41
Ingresos recibidos por líneas de Crédito.	1,194,577,737.58
Ingresos recibidos por convenio ENEE/CTF.	279,136,801.02
Ingresos recibidos por Instituto Nacional Penitenciario.	1,275,000.00
Transferencias recibidas de INTERAIRPORTS, S.A.	268,174,074.29
Otros ingresos (devolución de transferencias realizadas).	89,477,465.83
<b>Total Ingresos</b>	<b>4,550,777,628.13</b>
<b>Egresos</b>	
Transferencias realizadas a Instituciones Fideicomisarias.	488,319,121.63
Transferencias realizadas con fondos del Instituto Nacional Penitenciario.	9,198,624.41
Transferencias al comité técnico de la tasa de seguridad poblacional.	16,161,176.05
Transferencias a proveedores extranjeros.	650,447,800.62
Otras Transferencias.	2,037,618,699.63
Cancelación de impuesto sobre la renta 10% sobre rendimientos obtenidos.	1,312,000.00
Pago cuota líneas de crédito.	1,212,017,911.49
<b>Total Egresos</b>	<b>4,415,075,333.83</b>
<b>Excedentes (Aumento de patrimonio 2018)</b>	<b>135,702,294.30</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

El total de ingresos percibidos por el fideicomiso durante el 2018 ascendió a 4,550.8 millones de Lempiras, asimismo, de acuerdo con instrucciones del Comité Técnico realizó transferencias a través del Fideicomiso por 4,415. 0 millones de Lempiras.

- **Patrimonio Neto del Fideicomiso gestión 2018:** Al 31 de diciembre del 2018, el saldo del Patrimonio es de 442.3 millones de Lempiras, según el siguiente detalle:

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL, 2018	
CONCEPTO	LEMPIRAS
Saldo de Patrimonio Fideicomitado al 31 de diciembre 2017.	202,141,916.03
(+) Aumentos al patrimonio, durante el 2018.	135,702,294.30
(+) Superávit acumulado años anteriores.	91,686,736.48
(+) Superávit ejercicio 2018.	12,732,783.90
<b>Patrimonio Neto al 31 de diciembre 2018</b>	<b>442,263,730.71</b>

El Patrimonio del fideicomiso se encuentra invertido en Bonos RPE 2014 de la ENEE, y en depósitos en el Banco Central de Honduras, a nombre de Fideicomiso.

Durante el 2018, las inversiones realizadas por el Fideicomiso generaron la cantidad de 17.5 millones de Lempiras, en concepto de intereses devengados, los cuales fueron ingresados al fideicomiso, según el siguiente detalle:

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL	
CONCEPTO	LEMPIRAS
Intereses sobre inversiones realizadas	17,485,000.00
(-) Comisión cambiaria fideicomiso	4,706,456.75
(-) Otros gastos por transferencia	45,759.35
<b>Superávit del período 2018</b>	<b>12,732,783.90</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

La verificación realizada por este Tribunal se efectuó con base a los informes emitidos por el Fiduciario Banco Central de Honduras con base a la información de los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2018.

Las transferencias realizadas por el Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad), durante el período fiscal 2018, están de acuerdo a la finalidad establecida en la Cláusula Quinta del Contrato del Fideicomiso.

#### **b) Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema:**

**Antecedentes:** Mediante Decreto Legislativo No. 278-2013 del veintiuno (21) de diciembre de dos mil trece (2013), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el treinta (30) de diciembre de dos mil trece (2013), emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas anti evasión, de manera que en el Artículo 45 de dicha Ley se instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que procediera a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS(4,500,000,000.00) fondos que serían depositados en el Banco Central de Honduras o en uno o más Bancos del Sistema Financiero Nacional en un fideicomiso, a efecto de garantizar que los recursos sean utilizados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000 y otros programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros, el cual fue modificado mediante Decreto Número 290-2013 del ocho (8) de enero de dos mil catorce (2014) publicado en el Diario Oficial La Gaceta el cinco (5) de abril de dos mil catorce (2014). El congreso Nacional de la República mediante los Decretos Legislativos número 140-2014 del diecisiete (17) de diciembre de dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos de la República para el año 2015, número 169-2015, del diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2016, y, número 171-2016 del 15 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2017.

**Fideicomitente y Fideicomisario:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**El Fiduciario:** El Banco Central de Honduras (BCH).

**Comité Técnico:**

- a) El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, quien lo coordinará y presidirá.
- b) El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
- c) El Ministro Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.
- d) El Tesorero General de la República, quien actuará como secretario con voz, pero sin voto.

**Finalidad del Fideicomiso:** La finalidad del Contrato de Fideicomiso, atendiendo las instrucciones del Fideicomitente o del Comité Técnico es de transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe e Consejo de Ministros.

**Patrimonio del Fideicomiso:** El patrimonio del fideicomiso se constituye con los fondos que aportará la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hasta por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,500,000,000.00) anuales provenientes de los rendimientos de la aplicación de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas.

**Vigencia del Fideicomiso:** 30 años contemplados del 31 de marzo 2014 al 30 de marzo del 2044.

**Honorarios Fiduciarios:** En consideración a que los recursos fideicomitados se destinará a financiar y garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios de programas sociales como el Bono (10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros y en aras de que estos recursos sean altamente aprovechados, dada la situación económica del país, cobrará la cantidad de CIEN LEMPIRAS (100.00) mensuales para los costos de administración del fideicomiso”.

➤ **Gestión del Fideicomiso, operaciones realizadas en el período fiscal 2018:**

De acuerdo con el informe presentado por el Fiduciario Banco Central de Honduras, a través del Fideicomiso a nombre del *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*, durante el período fiscal 2018, se registraron las siguientes operaciones:

OPERACIONES REALIZADAS 2018 FIDEICOMISO REDUCCIÓN DE LA POBREZA	
CONCEPTO	LEMPIRAS
<b>Ingresos</b>	
Transferencias recibidas de la TGR	4,390,588,938.90
Ingresos recibidos del PANI	371,000,000.00
Ajuste por contabilización incorrecta de Comisión por Administración de Fideicomiso.	500.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>4,761,589,438.90</b>
<b>Egresos</b>	
(-) Traslado de fondos a BANHPROVI (Fideicomisos Convivienda).	800,000,000.00
(-) Traslado de fondos a SDS-Fondo Rotatorio.	2,723,559,086.66
(-) Traslado de fondos al Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor.	649,100,000.00
(-) Traslado de fondos al fideicomiso SESAL/Fondo de Desarrollo Social.	142,917,750.00
(-) Por traslado de fondos a EDUCRÉDITO	186,966,340.89
(-) Por traslado de fondos a ICF-Chamba Comunitaria	33,000,000.00
(-) Otras transferencias	272,800,500.00
(-) Comisiones Fiduciarias BCH	1,200.00
<b>Total Egresos</b>	<b>4,808,344,877.55</b>
<b>Déficit del periodo 2018</b>	<b>-46,755,438.65</b>
Saldo al 31 de diciembre 2017	58,408,925.77
<b>Saldo al 31 de diciembre 2018</b>	<b>11,653,487.12</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

El total de ingresos al fideicomiso durante el 2018 ascendió a **4,761.6** millones de Lempiras, conformado por transferencias recibidas de la Tesorería General de la República (TGR) y del (Patronato Nacional de la Infancia (PANI), sin embargo, el total de gastos del Fideicomiso fue superior a los ingresos recibidos, por el valor de 46.8 millones de Lempiras, el cual fue cubierto por el superávit acumulado de años anteriores.

Durante el 2018, se realizaron transferencias a través del Fideicomiso por 4.808.3 millones de Lempiras, a diferentes programas sociales.

El total de comisiones fiduciarias fue por L1,200.00; de acuerdo con lo establecido en la *Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso*.

➤ **Patrimonio Neto del Fideicomiso gestión 2018:**

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio Neto del Fideicomiso asciende a 37.4 millones de Lempiras, según detalle:

PATRIMONIO FIDEICOMISO REDUCCIÓN DE LA POBREZA, 2018	
CONCEPTO	LEMPIRAS
Saldo Inicial al 31 de diciembre del 2017	58,408,925.77
Superávit años anteriores	25,753,756.66
Déficit del período 2018	-46,755,438.65
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>37,407,243.78</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

Con base al proceso de análisis y de verificación de la información emitida por el Fiduciario Banco Central de Honduras (BCH), y de acuerdo con los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2018, en las cuales se reflejan las operaciones que fueron realizadas en la “gestión y patrimonio” del fideicomiso *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*, este Tribunal concluye lo siguiente:

1. Las transferencias realizadas por el Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el período fiscal 2018, están de acuerdo con la **finalidad** establecida en la Cláusula Quinta del Contrato del Fideicomiso, “*Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen el Fideicomitente y Comité técnico.*”

**c) Fideicomiso de administración de fondos para el otorgamiento del subsidio a los programas de CONVIVIENDA para una vida mejor (vivienda social):**

**Antecedentes:** a través de Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014, crea la “Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos” denominada CONVIVIENDA, con el objetivo de aplicar la Ley del Fondo Social de Vivienda (FOSOVI) y según Decreto Ejecutivo No. PCM 037 de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de julio de 2014, específicamente el Artículo No.2, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras suscriba con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el Contrato de Administración de Fondos Para el Otorgamiento del Subsidio a Los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del BANHPROVI según Resolución No. CD-61-05/2014 celebrada el 28 de julio del 2014.

**Fideicomitente y Fideicomisario:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

**El Fiduciario:** El Banco Hondureño Para La Producción Y La Vivienda (BANHPROVI).

**Comité Técnico:**

- Un (1) representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien lo presidirá.

- Un (1) representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
- Un (1) representante de la Comisión Nacional de Vivienda (CONVIVIENDA).
- Un (1) representante de BANHPROVI quien actuará como Secretario con voz pero sin voto.

**Finalidad del Fideicomiso:** Dotar de vivienda para una vida mejor a los sectores menos favorecidos de la población hondureña, dando la posibilidad a los extractos de bajos ingresos o extrema pobreza, mediante un esquema que les permita atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios financieros debidamente calificados por BANHPROVI o mediante un nuevo mecanismo de subsidio total del “Contrato de Administración de Fondos Para El Otorgamiento del subsidio a los programas de CONVIVIENDA para una vida mejor, cuyos objetivos fundamentales es poner a disposición los siguientes Programas:

- 1) Programa de vivienda para una vida mejor con Aporte, Bono y Crédito (ABC)
- 2) Programa de vivienda para una vida mejor con Bono y Crédito
- 3) Programa de vivienda para una vida mejor con Bono total.

**Patrimonio del Fideicomiso:** el aporte inicial fue realizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual podría ser hasta por un monto de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (100, 000,000.00), provenientes del “*Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*”, el cual podría ser incrementado con:

1. Aportes que haga en el futuro el Estado de Honduras a través de fondos nacionales.
2. Recuperaciones y rendimientos que obtenga de sus operaciones
3. Por aportes de Países amigos u Organismos Internacionales de Crédito
4. Por donaciones nacionales e internacionales
5. Por aportes de Instituciones nacionales.

El Decreto Ejecutivo Número PCM-002-2016 del 5 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 13 de enero de 2016, Artículo 1 reformó el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de octubre de 2014, mismo que había sido reformado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-19-2015 del 11 de mayo de 2015 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 26 de mayo del 2015, autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, para que destine hasta el monto de **Ochocientos Millones De Lempiras Exactos (800,000.000.00)** anuales, en los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018; los cuales serán destinados para promover a través del bono, los Programas para atender la Vivienda Social o Soluciones Habitacionales para una “Vida Mejor”.

**Honorarios Fiduciarios:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No.3 del Decreto Ejecutivo PCM-037, de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de julio de 2014, se dispensará el cobro de la comisión fiduciaria y otros gastos administrativos en que incurriere BANHPROVI en su condición de Fiduciario.

➤ **Gestión del Fideicomiso, operaciones realizadas en el período fiscal 2018:**

De acuerdo con el informe presentado por el Fiduciario BANHPROVI, a través del Fideicomiso a nombre del Fondo de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor, durante el período fiscal 2018, se registraron las siguientes operaciones:

<b>OPERACIONES REALIZADAS 2018, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS CONVIVIENDA</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>LEMPIRAS</b>
Transferencias Recibidas de la Tesorería General de la República (TGR).	446,000,000.00
Cobro de subsidio por mora de garantía.	263,200.00
Reversión de subsidio por mora de garantía.	110,000.00
Devolución de bonos (cuando no aplica a bono)	1,570,000.00
Devolución de bonos	482,000.00
Correcciones de valores de partidas	40,000.00
Ajustes realizados	39,375.00
Reversión por cancelación anticipada de préstamo.	160,000.00
Rendimiento y reintegro por AFD	10,587,225.56
Subsidios AFD	60,606,509.92
Intereses sobre inversiones	10,295,500.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>530,153,810.48</b>
<b>Egresos</b>	
Reintegro de efectivo a favor de bAANHPROVI corresponde a retenciones patronales.	83,654.99
Reversión de reintegros de subsidios del programa AFD	240,000.00
Pago a supervisiones de proyectos CONVIVIENDA	1,497,604.06
Complemento de subsidio AFD	7,140,000.00
Cobro del 1%	11,235,047.05
Desembolsos BANHPROVI (Bonos mensuales)	380,750,603.25
Desembolsos Proyecto AFD praderas Dignas I y II	94,140,000.00
<b>Total Egresos</b>	<b>495,086,909.35</b>
<b>Superávit 2018</b>	<b>35,066,901.13</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

El total de ingresos al fideicomiso durante el 2018 ascendió a 530,153 millones de Lempiras, conformado por transferencias recibidas de la Tesorería General de la República (TGR), devoluciones, reversiones y ajustes realizados, durante el 2018.

El total de egresos del Fideicomisos asciende a 495,086 millones de Lempiras, integrado por los desembolsos de los diferentes bonos entregados a través del Fideicomiso, de acuerdo con la finalidad.

➤ **Patrimonio Neto del Fideicomiso gestión 2018:**

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio Neto del Fideicomiso asciende a 38.5 millones de Lempiras, según detalle:

PATRIMONIO NETO 2018, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS PROGRAMAS DE CONVIVIENDA	
CONCEPTO	LEMPIRAS
Saldo al 31 de diciembre 2017.	3,526,346.29
(+) Superávit ejercicio 2018.	35,066,901.13
<b>Patrimonio Neto al 31 de diciembre 2018</b>	<b>38,593,247.42</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

Con base al proceso de análisis y de verificación de la información emitida por el Fiduciario BANHPROVI, y de acuerdo con los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2018, en las cuales se reflejan las operaciones que fueron realizadas en la “gestión y patrimonio” del fideicomiso CONVIVIENDA, este Tribunal concluye lo siguiente:

1. Las operaciones realizadas por el Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor (Vivienda Social), durante el periodo fiscal 2018, cumplió con la **finalidad** establecida en la Cláusula Segunda del Contrato Del Fideicomiso, la cual es el otorgamiento del subsidio a los diferentes programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor (1. Con aporte, bono y crédito (ABC); 2. Con bono y crédito; y 3. Con bono total).

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 del Secretaría de Finanzas se califica como eficaz y eficiente, al ejecutar su Plan Operativo Anual en 96%, y su presupuesto de gastos por 94.0%, mostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.
2. El proceso de planificación 2018 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión institucional de responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; además, se presentaron alineados a los principales instrumentos de la planificación nacional.
3. Del resultado de la revisión a los medios de verificación que sustentaron el producto final: *Personas Naturales y Jurídicas registradas, vigiladas y controladas*, mediante la documentación soporte se constató que fueron 153 registros, y no 110 como se reportó en la evaluación del POA 2018 enviado al Tribunal, lo que representa una debilidad en los procesos de seguimiento y reporte de los resultados de la gestión institucional
4. Con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció un avance con relación a que dentro de su estructura organizativa figura la Unidad de Género, sin embargo, no evidenció tener un objetivo específico y productos o actividades, bajo la lógica de la cadena de valor público que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
5. El resultado presupuestario demuestra una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de la administración de las finanzas públicas. Esta Secretaría presentó la legalización de las modificaciones presupuestarias que incrementaron su presupuesto aprobado. En la liquidación de egresos se registró un saldo presupuestario de 197.3 millones de Lempiras, sobre el cual se solicitó las Notas Explicativas complementarias mediante **Oficio No.033/ DFEP/2019 en fecha 05 de junio del 2019**; sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de las autoridades de la Secretaría
6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Secretaría de Finanzas con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se identificó que las cifras de los resultados de sus programas y productos finales no están acordes a las reportadas a este Tribunal.
7. Se determinó que las operaciones realizadas durante el período fiscal 2018, a través de los Fideicomisos: “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza

Extrema”; “Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad)”; y “Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor (Vivienda Social)”, están de acuerdo con la “Finalidad establecida en los Contratos de Fideicomisos”.

El Expediente de Rendición de Cuentas se presentó certificado por la Secretaría General, no obstante, la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y el presupuesto 2018 de esta Secretaría, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**A la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que instruya y de seguimiento:**

**Al Jefe la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión:**

1. Garantizar un proceso confiable en la recepción de información sobre los resultados físicos de las diferentes unidades ejecutoras de la Secretaría, como parte del proceso efectivo de seguimiento de la gestión.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, conforme al rol institucional.
3. Identificar las causas y corregir a lo interno y externo de la Secretaría con el fin de mantener evidencia de las acciones que permitan asegurar la uniformidad en las cifras reportadas que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

**Al jefe de Auditoría Interna:**

4. Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa de los Fideicomisos públicos, administrados en el Sistema Financiero Nacional a través de las Auditoría Internas de los sujetos pasivos (Fideicomitentes), en cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas.

**A la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en relación con los resultados del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2018:**

5. Establecer y aplicar mecanismos de control, que aseguren un correcto seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión en las diferentes entidades del sector público, fortaleciendo los procesos desarrollados, orientados a la gestión presupuestaria, a fin de poder corregir en tiempo y forma las desviaciones que se presenten con relación a lo planificado, tanto en lo correspondiente al presupuesto, como a nivel de metas.
6. Utilizar los canales y herramientas de comunicación más efectivos para notificar de manera oportuna a todas las instituciones del sector público, cualquier disposición con relación al cierre del “Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)”; a fin de garantizar su cumplimiento, y que las instituciones puedan cargar la totalidad de las cuotas de compromiso de gastos conforme a la Programación Mensual de Gastos (PGM).

**Sonia Argentina Casco Aguilar**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019